

Facultades disciplinarias del empresario y extinción contractual a instancias del trabajador (art. 50 ET)

En la presente jornada analizaremos desde un punto de vista práctico, los principales problemas con los que se pueden encontrar las empresas para ejercer su facultad disciplinaria a la hora de sancionar o despedir a sus trabajadores.

Del mismo modo, examinaremos las principales cuestiones derivadas de la extinción contractual a instancias del trabajador por incumplimientos contractuales del empresario.

Organiza:

- BROSETA | Área Laboral

PROGRAMA

9.30 h. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN.

9.35 h. Faltas y sanciones.

- Emilio Gras. Abogado Senior del Área Laboral de BROSETA.

10.00 h. El despido disciplinario.

- Enrique Hervás. Abogado Senior del Área Laboral de BROSETA.

10.30 h. Extinción contractual a instancias del trabajador. Supuestos de acoso laboral.

- Isabel Merenciano. Socia. Directora del Área de Derecho Laboral de BROSETA.

11.00 h. COLOQUIO

11.30 h. FIN DE LA JORNADA

■ Fecha y hora:

Miércoles, 24 de febrero de 2016
09.30h-11.30h

■ Lugar:

Aula Profesor Manuel Broseta Pont
C/ Avellanas, 14- 4ª
46003 Valencia

■ Más información:

Patricia Polo
Tel. 963 921 006
ppolo@broseta.com

↓ Inscripción

Plazas limitadas (en riguroso orden de solicitud). Inscripción Gratuita.